

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001977

Raúl Arias Cassola
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el 24 de marzo del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de CINEMARK DEL ECUADOR S.A.;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 494 de 5 de junio del 2008 y el Departamento de Inspección mediante memorando No. 420 de 27 de mayo del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre de 2007; y, ADM-08140 de 3 de junio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1'000.000,00 a USD \$ 1'400.000,00; y, la reforma de estatutos de CINEMARK DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de Junio de 2008

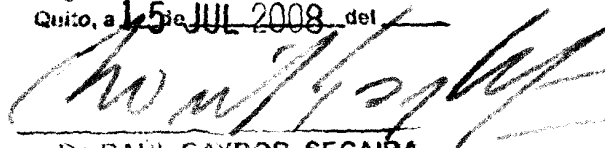


Raúl Arias Cassola
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

EXP. 85025
Tr. 01.1.08.000435

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2327 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 de JUL 2008 del



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

